



SORTEO “LA TIENDA WOLTERS KLUWER CELEBRA LA CUSTOMER EXPERIENCE WEEK 2019”

WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. es el organizador de este Sorteo, en el que se podrá participar entre los días 30 de septiembre de 2019 y 6 de octubre de 2019 y que será realizado mediante sorteo que se celebrará en nuestras oficinas centrales el día 15 de octubre a las 12 de la mañana. WOLTERS KLUWER contactará con el Ganador entre los días 17 y 21 de octubre, comunicándole el Premio obtenido y las condiciones de aceptación y recogida del mismo. La participación en este Sorteo implica la aceptación completa de sus Bases.

BASES LEGALES DEL SORTEO

1. ORGANIZADOR

WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A., NIF A58417346 y domicilio social en calle Collado Mediano 9, 28231, Las Rozas, Madrid, España (en adelante “WOLTERS KLUWER”).

2. OBJETO

El objeto de las presentes bases legales (en adelante, las “Bases”) es regular el presente Sorteo denominado **“LA TIENDA WOLTERS KLUWER CELEBRA LA CUSTOMER EXPERIENCE WEEK 2019”** (en adelante, el “Sorteo”) que se desarrollará durante los días 30 de septiembre a 6 de octubre de 2019, desde las 0:01 horas del día 30 de septiembre hasta las 23:59 del día 6 de octubre. El sorteo tiene la finalidad de premiar a los compradores de productos Wolters Kluwer a través de su tienda on line (<https://tienda.wolterskluwer.es>)

WOLTERS KLUWER premiará al participante que resulte ganador con el premio detallado en la Cláusula QUINTA (5), siempre que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

3. AMBITO TERRITORIAL, PERSONAL y PERÍODO DE VIGENCIA

El ámbito territorial es España, pudiendo participar todas las personas físicas, mayores de 18 años de edad, residentes en España y que realicen cualquier compra (se excluirán los pedidos con importe cero o gratuitos) a través de la tienda on line de Wolters Kluwer (<https://tienda.wolterskluwer.es>). El presente Sorteo comienza el lunes 30 de septiembre a las 00:01 horas y finaliza el domingo 6 de octubre de 2019 a las 23:59 horas, no admitiéndose nuevas participaciones a partir de ese momento.

4. PREMIO

El participante que, de conformidad con las presentes Bases, resulte ganador (en adelante, el “Ganador”) tendrá derecho a obtener el siguiente premio (en adelante, el “Premio”):



**1 dispositivo
ECHO DOT**

**Altavoz inteligente
con Alexa**

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

5.1. Mecánica general

Participarán en este sorteo todas las personas físicas que realicen cualquier compra a través de <https://tienda.wolterskluwer.es>. Quedarán excluidos del presente sorteo aquellos pedidos cuyo importe sea cero o gratuitos. Los participantes aceptan las presentes bases y la Política de Privacidad del Wolters Kluwer (https://www.wolterskluwer.es/lopd/avisos/aviso_privacidad.html). WOLTERS KLUWER rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro y/o con las condiciones establecidas en estas Bases.

5.2. Elección del Ganador

El Ganador será elegido a través de un Sorteo, que se celebrará en las oficinas centrales de Wolters Kluwer España el día 15 de Octubre de 2019 a las 12 horas.

El participante que resulte Ganador tendrá derecho a recibir el Premio descrito en la Cláusula QUINTA (5) de las presentes Bases.

WOLTERS KLUWER contactará con el Ganador vía comunicación electrónica a través del email facilitado al realizar el pedido para que dicho Ganador acepte el premio.

El Premio deberá aceptarse por el Ganador en un plazo de 72 horas desde la comunicación por WOLTERS KLUWER de su condición de Ganador. La aceptación del premio deberá ser expresa mediante email dirigido a clientes@wolterskluwer.com.

La no Aceptación expresa del Premio imposibilita el disfrute del mismo y, en consecuencia, será entendida como una expresa renuncia al Premio.

En caso de que el Ganador no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes Bases o bien que tras haber intentado tres (3) veces contactar con él en distintos días hábiles a distintas horas, este no pudiese ser localizado, o habiendo sido localizado no acepte el Premio, WOLTERS KLUWER rechazará su participación y procederá a contactar con el siguiente Participante seleccionado, y así sucesivamente hasta agotar los reservas elegidos. En caso de que ni el ganador ni los reservas cumplan las presentes Bases o no sean localizados tal y como se describe en la presente cláusula, o tampoco acepten el Premio, WOLTERS KLUWER se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

5.3. Entrega del Premio

Una vez aceptado el Premio, se acordará con el Ganador el procedimiento para hacer efectiva la formalización y disfrute del mismo.

Las obligaciones de WOLTERS KLUWER respecto a la entrega del Premio finalizarán una vez entregado el mismo.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La posibilidad de participar es personal e intransferible, y limitada a una única vez por participante. El Premio se entregará exclusivamente a la persona que se haya inscrito en el Sorteo.

La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

No podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de WOLTERS KLUWER, de cualquiera de las sociedades de su grupo empresarial, o de cualquier sociedad vinculada a WOLTERS KLUWER, de las agencias publicitarias o entidades colaboradoras en la organización del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar y para poder obtener el Premio. Se considera que el participante acepta las presentes Bases al participar en la presente campaña.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, participaciones múltiples o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

WOLTERS KLUWER se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Sorteo. WOLTERS KLUWER se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Sorteo.

7. DERECHOS DE IMAGEN Y DIFUSIÓN DEL NOMBRE Y APELLIDOS

El Ganador autoriza y consiente expresamente por el hecho de participar en el presente Sorteo a WOLTERS KLUWER, para reproducir, utilizar, publicar y difundir, su imagen y su nombre y apellidos en cualquier medio de comunicación, incluido internet y redes sociales de WOLTERS KLUWER, sin limitación geográfica ni temporal, con fines publicitarios y promocionales en relación exclusivamente a su condición de Ganador del presente Sorteo, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción de la entrega del Premio obtenido conforme a estas Bases.

En caso de haber facilitado la imagen de terceros, el Ganador manifiesta contar con el expreso consentimiento y autorización de dichos terceros para la utilización de la misma por WOLTERS KLUWER, conforme a lo indicado en la presente cláusula.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

WOLTERS KLUWER tratará los datos de los Participantes con la finalidad de gestionar la promoción y participación en el Sorteo, lo que puede implicar el análisis de posibles participaciones fraudulentas, la gestión de la entrega y disfrute del premio otorgado y la publicidad del ganador, en base a la relación contractual, así como para dar cumplimiento a las obligaciones legales aplicables a WOLTERS KLUWER. También se utilizarán sus datos para mantener una relación directa con los Participantes para el envío de comunicaciones comerciales, de conformidad con lo indicado en la presente Política de Privacidad.

Los Participantes pueden ejercitar, en su caso, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación del tratamiento, oposición, a la portabilidad de los datos o a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, así como a retirar el consentimiento prestado. También pueden presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es.

Pueden contactar con el Delegado de Protección de Datos de WKE a través de es-delegadoprotecciondatos@wolterskluwer.com.

Para más información, pueden consultar la Política de Privacidad completa en la página web https://www.wolterskluwer.es/lopd/avisos/aviso_privacidad.html.

10. CONSIDERACIONES GENERALES

El Premio de este Sorteo no podrá ser canjeados por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del Ganador.

WOLTERS KLUWER se reserva el derecho de sustituir, por causa justificada, el Premio por otro de similares características y de igual o superior valor.

WOLTERS KLUWER podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar el Sorteo si se dieran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su realización.

WOLTERS KLUWER no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Sorteo.

El Ganador exime a WOLTERS KLUWER de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del Premio objeto del presente Sorteo.

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 5 días hábiles desde la finalización del Sorteo, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con el presente Sorteo. Las incidencias derivadas de este Sorteo deberán gestionarse y resolverse a través de la siguiente dirección de correo electrónico clientes@wolterskluwer.com

11. FISCALIDAD

Al Premio del presente Sorteo le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor, a las cuales el Ganador se comprometen a cumplir.

12. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La normativa vigente determinará las leyes que deban regir y la jurisdicción que deba conocer de las relaciones entre WOLTERS KLUWER y los participantes del Sorteo. Ello, no obstante, en aquellos casos en los que dicha normativa vigente prevea la posibilidad para las partes de someterse a un fuero determinado, WOLTERS KLUWER y los usuarios participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Las Rozas. Las presentes Bases se regirán por la normativa española.